



INFORME No. 02 DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL OCAD MUNICIPAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Periodo comprendido entre el 01/01/2018 y el 30/06/2018

MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	Carlos Alberto Ferrer Infante	Departamento Nacional de Planeación	Delegado Nacional	Gobierno Nacional
2.	Silvia Elena González Bermúdez	Gobernación del Valle	Delegada Departamental	Gobierno Departamental
3.	Norman Maurice Armitage Cadavid	Alcaldía de Santiago de Cali	Presidente del OCAD Municipal	Gobierno Municipal

SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre Completo	Entidad a la que representa
1.	Jorge Iván Zapata López	Alcaldía de Santiago de Cali

DM
Hdt

 <p>ESGR Entidad Especial del Sistema General de Regalías</p>	Rendición de Cuentas de los OCAD	Versión: 5
---	---	-------------------

PRESUPUESTO DEL OCAD DURANTE EL PERIODO DE CORTE:

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Incentivo a la producción (Ley 1744 de 2014)	Asignación FONPET-Resolución	Total
Total asignaciones	\$750.350.573,00				\$750.350.573,00
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	\$110.436.165,34				\$110.436.165,34
Total aprobaciones					
Saldo disponible a la fecha de corte	\$860.786.738,34*				\$860.786.738,34*

*La diferencia de \$3.232.429,34 con respecto al valor de los Recursos Disponibles para aprobación de Proyectos del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales, corresponde a la diferencia en el valor de los rendimientos financieros reportados por dicho sistema y el valor certificado por la Subdirección de Tesorería Municipal de Santiago de Cali.

PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO DE CORTE:

Durante el período analizado, el OCAD Municipal de Santiago de Cali no presentó decisiones con respecto a viabilización, priorización, ajustes, liberación de recursos, cambio de ejecutor, entre otros, sobre proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías por Asignaciones Directas.

DESTINACIÓN DE RECURSOS DEL SGR PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL (cuando aplique):

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1530 de 2012, los ingresos por Asignaciones Directas que recibió el Municipio de Santiago de Cali, no son los suficientes para destinar, al menos el 3% de los mismos para proyectos de inversión con enfoque diferencial para esta población.

DM
AIX



Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 5

ANEXOS

- Acuerdo No. 01 del 07/02/2018.
- Acta No. 01 del del 07/02/2018.
- Citación de Rendición de Cuentas.
- Certificación de Rendimientos Financieros.

JORGE IVÁN ZAPATA LÓPEZ
Secretario Técnico OCAD
Municipio de Santiago de Cali-Valle del Cauca

DM

	Acuerdo Rendición de cuentas/Primera Sesión anual	
---	--	--

ACUERDO No. 01 DE 07 / FEBRERO / 2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

OCAD MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 02 de febrero del año 2018, la secretaría técnica del OCAD Municipal convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2017, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 01 del 07 de febrero del 2018 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD municipal, respectivamente.

 <p>Sistema General de Regalías</p>	<p>Acuerdo Rendición de cuentas/Primera Sesión anual</p>	
--	--	--

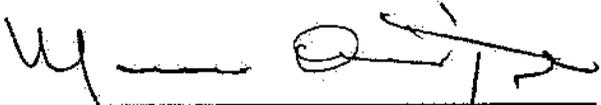
ACUERDA:

Artículo 1. Informe de rendición de cuentas. Adoptar el informe No. 01 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD municipal de Santiago de Cali, a través de MapaRegalías y la página web del municipio como mecanismo(s) de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

Artículo 2. Publicación. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de Febrero de 2.018.



 Norman Maurice Armitage Cadavid Cargo
 PRESIDENTE
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI



 Jorge Iván Zapata López
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 SECRETARIO TÉCNICO
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

Fecha de la sesión del OCAD: (07/02/2018)
 Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (07/02/2018) y No. 01

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI**

ACTA N° 01

FECHA DE LA SESIÓN: 07 de febrero de 2018.
HORA: 09:00 am.
MODALIDAD: No Presencial

MIEMBROS DEL OCAD:

NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID
Cargo – Alcalde Gobierno Municipal.

SILVIA HELENA GONZÁLEZ BERMÚDEZ
Cargo – Delegado del Gobierno Departamental.

ANA MATILDE JUVINAO CARBONÓ
Cargo – Delegado del Gobierno Nacional.

SECRETARÍA TÉCNICA:

JORGE IVÁN ZAPATA LÓPEZ
Director de Planeación Municipal de Santiago de Cali

ANTECEDENTES

El Secretario Técnico del OCAD municipal, convocó a los miembros del órgano colegiado, a través de correo electrónico (planeacion@cali.gov.co) enviado el día 02 del mes de Febrero del año 2018 a las 03:38 p.m. horas, a participar de la sesión no presencial del Ocad Municipal a realizarse el día 07 del mes de Febrero del año 2018, a partir de las 09:00 am horas y hasta las 05:00pm horas. Como solicitud del Secretario Técnico del OCAD se solicita a los miembros del OCAD la ampliación de la sesión hasta las 06:00pm, proposición que fue aprobada.

Adicionalmente, en el mencionado correo del 02 de Febrero se remitieron los siguientes soportes:

- Informe del estado de los proyectos: Acto Administrativo de cierre del Proyecto BPIN 2015760010001 "Fortalecimiento de las dinámicas culturales y sociales en torno a las artes populares y tradicionales del Municipio de Santiago de Cali" según Resolución No. 200.52.04.17.83 de Diciembre 14 de 2017.
- Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
- Acta y acuerdo de la última sesión realizada.
- Indicadores de Control de Caja que financió el presupuesto
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2017.

[Handwritten signature]

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 09:00AM del día 07 del mes febrero de 2018, el Secretario Técnico del OCAD de Santiago de Cali da formalmente apertura a la 1era sesión no presencial, por medio de correo electrónico remitido a los miembros del OCAD y a los invitados permanentes, a las 09:00 a.m. horas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

- a. Norman Maurice Armitage Cadavid – Delegado del Gobierno municipal.
- b. Silvia Elena González Bermúdez – Delegado del Gobierno departamental.
- c. Ana Matilde Juvinao Carbonó – Delegado del Gobierno nacional.

Se deja constancia de que por medio del Decreto No. 010-24-0134 del seis (6) de Febrero de dos mil (2017), la Gobernadora del Valle del Cauca delegó en Silvia Elena González Bermúdez, su participación en la Sesión del Ocad Municipal de cada uno de los Municipios del Valle del Cauca.

Así mismo, por medio de la Resolución 0339 del 05 de Febrero de 2018, el Director del Sistema General de Regalías delegó en Ana Matilde Juvinao Carbonó Delegada Nacional, su participación en la sesión del OCAD Municipal de Santiago de Cali.

Mediante el Decreto No. 4112.010.20.0603 del 8 de Septiembre de 2017, el Alcalde de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, nombró a Jorge Iván Zapata López como Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

El Secretario Técnico del OCAD informa que existe *quórum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.²

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario Técnico presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación del Reglamento Único del OCAD.
4. Informe sobre comunidades étnicas asentadas.
5. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, y el estado de los proyectos.
6. Presentación y aprobación del Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre del año 2017.

² Artículo 2.2.4.3.1.5. *Quórum decisorio*. Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros.

Ato.

7. Definición estrategia rendición de cuentas.
8. Definición del cronograma de sesiones.
9. Propositiones y varios.
10. Aprobación del Acta de la Sesión.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día.

3. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO ÚNICO DEL OCAD.

El Secretario Técnico presenta el Reglamento Único del OCAD, CAPÍTULO 1 del TÍTULO 3 del Acuerdo 45 de 2017, a los miembros e invitados permanentes del OCAD.

4. INFORME SOBRE COMUNIDADES ÉTNICAS ASENTADAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE SON COMPETENCIA DEL OCAD.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 3.5.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, se informa que se encuentran asentadas en el municipio de Santiago de Cali, las siguientes comunidades, de conformidad con lo certificado por el Ministerio del Interior:

Según datos de la Secretaría de Bienestar de la Alcaldía de Cali, el municipio de Santiago de Cali cuenta con 6 cabildos indígenas con las siguientes características especificadas en la tabla No. 1.

No	Cabildo	Población 2017
1	Nasa	4.734
2	Inga	664
3	Yanacona	2.554
4	Kofan	136
5	Quichua	507
6	Guambiano	276
Total		8.871

Por su parte, con lo que respecta a las comunidades Afro la ciudad cuenta con 3 Consejos Comunitarios:

1. La Playa Renaciente – ubicado en el corregimiento de Navarro.
2. Palenque el Hormiguero – ubicado en el corregimiento del Hormiguero.
3. Las dos Aguas de Cascajal – Ubicado en el corregimiento de Navarro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1530 de 2012, los ingresos por Asignaciones Directas que recibió el Municipio de Santiago de Cali, no son los suficientes para destinar, al menos el 3% de los mismos para proyectos de inversión con enfoque diferencial para esta población.

5. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.

a) La Secretaría técnica del OCAD presenta saldos disponibles así:

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Fondo de Compensación Regional al 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	Incentivo a la producción	Asignación Paz - Infraestructura de transporte	FDR - Infraestructura de transporte	Total
Total asignaciones	\$655.706.083								\$655.706.083
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	\$97.210.159								\$97.210.159
Total aprobaciones	\$0								\$0
Saldo disponible a la fecha de corte	\$752.916.242								\$752.916.242

b) Cierres de proyectos de inversión reportados por las entidades públicas designadas ejecutoras:

De conformidad con el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para el periodo comprendido entre el 25 de Agosto de 2017 y el 1 de Febrero de 2018, a continuación se detalla la información del proyecto para el cierre ante el OCAD Municipal de Santiago de Cali:

ENTIDAD	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR SGR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DESPUÉS DEL CIERRE	ACTO ADMINISTRATIVO SOPORTE
Instituto Popular de Cultura	2015760010001	Fortalecimiento de las dinámicas culturales y sociales en torno a las artes populares y tradicionales del Municipio de Santiago de Cali	\$200.000.000	Asignaciones Directas	\$253.568.305	Resolución No. 200.52.04.17.83 de Diciembre 14 de 2017

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/ JULIO / 2017/ Y EL 31/ DICIEMBRE / 2017.

Se somete a consideración del OCAD el informe de rendición de cuentas semestral No. 01

El OCAD aprueba el informe de rendición de cuentas, de conformidad con la documentación de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación del (los) proyecto(s) y la información reportada por las entidades públicas designadas como ejecutoras en los aplicativos destinados por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin.

7. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se somete a consideración la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, la cual está compuesta por las siguientes acciones:

Acciones para la generación y divulgación de información:

- Difusión o publicación del documento, texto o pieza comunicativa. El informe será divulgado a través de MapaRegañas, y la web del municipio.

8. DEFINICIÓN DEL CRONOGRAMA DE SESIONES.

El cronograma de sesiones propuesto por lo miembros del OCAD es el siguiente:

No.	OCAD	Fecha	Modalidad
1	Primera sesión	07/02/2018	No Presencial
2	Segunda sesión	12/03/2018	Presencial
3	Tercera sesión	06/04/2018	Presencial
4	Cuarta sesión	20/06/2018	Presencial
5	Quinta sesión	03/08/2018	Presencial
6	Sexta sesión	15/11/2018	Presencial
7	Séptima sesión	13/12/2018	Presencial

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

En referencia a los saldos disponibles solicito incluir en el acta dentro del punto de proposiciones y varios lo siguiente:

1. Gobierno Nacional

Por parte de la delegada del Gobierno Nacional, Sra. ANA MATILDE JUVINAO CARBONÓ se presentan las siguientes proposiciones:

1. El delegado nacional aclara que las opiniones, comentarios o decisiones en su papel como delegado, en

[Handwritten signature and initials]

conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad del informe de rendición de cuentas, presupuestos, manejo de cuentas, saldos de SGR, ni a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Técnica del OCAD. Así mismo, aclara que es responsabilidad de la Secretaría Técnica del OCAD subsanar cualquier discrepancia que exista entre la información reportada en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías (Mapa Regalías), el Sistema de Información y Consulta Recursos Territoriales (Sicodis), los aplicativos (MGA, SUIFP y Gesproy) y los informes de gestión y rendición de cuentas. En cualquier caso, la información reportada en los diferentes aplicativos debe corresponder integralmente con la información presentada y aprobada del OCAD.

2. En el marco del proceso de rendición de cuentas establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante Acuerdo 045 de 2017, el informe de gestión semestral que sea aprobado en sesión del OCAD debe ser publicado por la Secretaría Técnica respectiva en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías (Mapa Regalías) de conformidad a lo establecido en el mencionado Acuerdo 045 de 2017.
3. Por otro lado la delegada informa a la Secretaría técnica la directriz de revisión de proyectos, la cual solicita se incluya también en el acta dentro de proposiciones y varios.

El DNP propone que a medida que los proyectos estén en un grado de maduración medio, se cargue el proyecto a SUIFP y se comunique al asesor subregional para que el equipo del DNP pueda realizar la primera revisión no presencial (se emitirá ficha de revisión en un plazo no mayor a 5 días) y después se podrán organizar mesas de asistencia técnica presenciales. A través de un equipo cualificado de ingenieros y asesores. El DNP reitera su acompañamiento a los municipios en la formulación de proyectos.

II. Gobierno Municipal

Por parte del delegado municipal, Sr. Norman Maurice Armitage se solicita a la Secretaría Técnica incluir en el Acta que mediante Oficio con radicado No. 201841310200000571 del 02 de Febrero de 2018 se ofició al Departamento Nacional de Planeación se ajustara en la plataforma SICODIS las diferencias frente rendimientos y asignaciones directas detectadas en días anteriores con el funcionario Juan Carlos Roncancio Patiño, consultor DNP SGR.

Agotado el orden del día, siendo las 05:56 p.m. se da por terminada la sesión del OCAD.

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Informe de rendición de cuentas del período comprendido entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre del 2017.
- Certificación de Rendimientos Financieros.
- Resolución No 0339 del 5 de febrero de 2018.

En constancia se firma la presente acta a los siete (07) días del mes de Febrero de 2018.



Norman Maurice Armitage Cadavid
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALÍ



Jorge Iván Zapata López
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALÍ
SECRETARÍA TÉCNICA

1420



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO **0339** DE 2018

(05 FEB. 2018)

"Por la cual se hace una designación"

EL DIRECTOR DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y la Resolución No. 0050 del 15 de enero de 2018,

CONSIDERANDO

Que el párrafo 2º del artículo 2º del Acto Legislativo No. 05 de 2011 que modificó el artículo 361 de la Constitución Política determinó que los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos correspondientes a las asignaciones directas, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías.

Que el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012 establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los distritos y municipios estarán integrados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador del respectivo departamento o su delegado y el Alcalde.

Que mediante el artículo 2.2.4.3.1.3 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" para el caso específico de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de asignaciones directas municipales, el Presidente de la República delegó el ejercicio de su función en los cargos de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, en los términos del artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

Que mediante Resolución No. 0050 de 2018 se delegó en el Director del Sistema General De Regalías, la función de designar en los funcionarios del Departamento Nacional de Planeación la representación del Gobierno Nacional ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de que trata el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012.

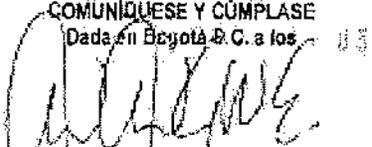
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en ANA MATILDE JUVINAO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.414.033 de Ciénaga (Magdalena), Asesor 1020, Grado 13, asignada a la SGT-SUBDIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL del Departamento Nacional de Planeación, la representación del Gobierno Nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de que trata el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012, del municipio de Cali del departamento del Valle del Cauca, en la sesión que se llevará a cabo el 7 de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05 FEB. 2018


JOHN JAIRO GONZÁLEZ ECHAVARRÍA



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que la cuenta de ahorros No. 010200072287 aperturada en el Banco de Davivienda con el nombre de Municipio Santiago de Cali-Asignaciones Directas SGR, generó rendimientos financieros durante el periodo abril 2012- junio 2018 por valor de \$107.922.251.18 de acuerdo a extractos bancarios, relacionados de la siguiente manera:

Mes	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	-	\$ 507.996,13	\$ 493.725,61	\$ 1.037.652,46	\$ 1.456.603,65	\$ 3.612.237,82	\$ 2.298.803,44
Febrero	-	\$ 468.993,03	\$ 456.713,56	\$ 940.474,63	\$ 1.478.657,76	\$ 3.286.116,64	\$ 2.030.494,32
Marzo	-	\$ 498.836,55	\$ 512.681,10	\$ 1.044.839,74	\$ 1.665.985,47	\$ 3.520.035,34	\$ 2.313.663,02
Abril	\$ 10.449,59	\$ 449.965,62	\$ 557.515,41	\$ 1.015.183,50	\$ 1.705.400,07	\$ 3.346.991,88	\$ 2.247.637,39
Mayo	\$ 145.378,59	\$ 455.809,31	\$ 805.035,26	\$ 1.065.906,40	\$ 1.889.721,41	\$ 3.190.298,32	\$ 2.200.735,68
Junio	\$ 165.639,94	\$ 414.708,49	\$ 814.380,24	\$ 1.035.430,10	\$ 1.910.497,11	\$ 2.863.780,66	\$ 2.134.672,49
Julio	\$ 291.477,85	\$ 552.690,95	\$ 692.653,66	\$ 1.073.769,17	\$ 2.031.751,58	\$ 2.665.395,24	\$ -
Agosto	\$ 476.554,29	\$ 531.181,51	\$ 950.160,57	\$ 1.626.711,90	\$ 2.169.703,75	\$ 2.542.475,79	\$ -
Septiembre	\$ 476.940,50	\$ 468.110,49	\$ 972.497,23	\$ 1.695.802,72	\$ 2.142.051,92	\$ 2.368.218,21	\$ -
Octubre	\$ 570.227,41	\$ 485.221,28	\$ 1.021.869,65	\$ 1.999.985,08	\$ 2.579.017,47	\$ 2.438.878,91	\$ -
Noviembre	\$ 480.515,07	\$ 471.376,35	\$ 996.696,49	\$ 2.132.863,17	\$ 3.005.530,65	\$ 2.318.906,09	\$ -
Diciembre	\$ 496.480,13	\$ 488.918,39	\$ 1.033.844,24	\$ 1.476.222,76	\$ 3.659.384,37	\$ 2.288.418,61	\$ -
TOTAL	\$ 3.113.663,37	\$ 5.793.808,10	\$ 9.507.773,02	\$ 16.143.941,63	\$ 25.696.305,21	\$ 34.441.753,51	\$ 13.226.006,34
							\$ 107.922.251,18

Se expide esta certificación con el fin de rendir informe al Departamento Nacional de Planeación-DNP.

Dada en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de Julio de 2018.


LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO
Subdirectora Departamento Administrativo
Subdirección de Tesorería Municipal

Proyectó: Lorena López Ortega- Contratista
Revisó: Jorge Horacio Zuluaga Hoyos- Profesional Universitario

Centro Administrativo Municipal, CAM - Plataforma 1, Piso 1
Subdirección de Tesorería Municipal, Teléfono 661 7252
www.cali.gov.co





DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que el **MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI** identificado con Nit **890.399.011-3** se encuentra vinculado al Banco a través de la cuenta de ahorros N° **0102 0007 2287** denominada **MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – ASIGNACIONES DIRECTAS SGR**, la cual está vigente desde el día 15 de Marzo de 2012. Los rendimientos financieros desde la fecha de apertura hasta el mes de Junio de 2018 fueron los siguientes:

MES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ENERO	-	\$ 507.996,13	\$ 489.725,61	\$ 1.037.652,46	\$ 1.456.603,65	\$ 3.612.237,82	\$ 2.298.803,44
FEBRERO	-	\$ 468.993,03	\$ 456.713,56	\$ 940.474,63	\$ 1.478.657,76	\$ 3.286.116,64	\$ 2.030.494,32
MARZO	-	\$ 498.836,55	\$ 512.681,10	\$ 1.044.839,74	\$ 1.665.985,47	\$ 3.520.036,34	\$ 2.313.663,02
ABRIL	\$ 10.449,59	\$ 449.965,62	\$ 557.515,41	\$ 1.016.183,50	\$ 1.706.400,97	\$ 3.346.991,88	\$ 2.247.837,39
MAYO	\$ 145.378,59	\$ 465.809,31	\$ 806.035,26	\$ 1.085.906,40	\$ 1.889.721,41	\$ 3.190.298,32	\$ 2.200.735,68
JUNIO	\$ 165.639,94	\$ 414.708,49	\$ 814.380,24	\$ 1.035.430,10	\$ 1.910.487,11	\$ 2.963.780,66	\$ 2.134.672,49
JULIO	\$ 291.477,85	\$ 552.690,95	\$ 892.853,66	\$ 1.073.769,17	\$ 2.031.751,58	\$ 2.665.395,24	-
AGOSTO	\$ 476.554,29	\$ 531.181,51	\$ 950.160,57	\$ 1.625.711,90	\$ 2.169.703,76	\$ 2.542.475,79	-
SEPTIEMBRE	\$ 476.940,50	\$ 468.110,49	\$ 972.487,23	\$ 1.695.902,72	\$ 2.142.051,92	\$ 2.368.218,21	-
OCTUBRE	\$ 570.227,41	\$ 485.221,28	\$ 1.021.869,65	\$ 1.999.985,08	\$ 2.579.017,47	\$ 2.438.878,91	-
NOVIEMBRE	\$ 480.515,07	\$ 471.376,35	\$ 996.698,49	\$ 2.132.863,17	\$ 3.005.530,65	\$ 2.318.906,09	-
DICIEMBRE	\$ 498.480,13	\$ 488.918,39	\$ 1.033.844,24	\$ 1.476.222,76	\$ 3.659.384,37	\$ 2.288.418,61	-
TOTAL	\$ 3.113.663,37	\$ 5.793.808,10	\$ 9.507.773,02	\$ 16.143.941,63	\$ 25.695.305,21	\$ 34.441.753,51	\$ 13.226.006,34

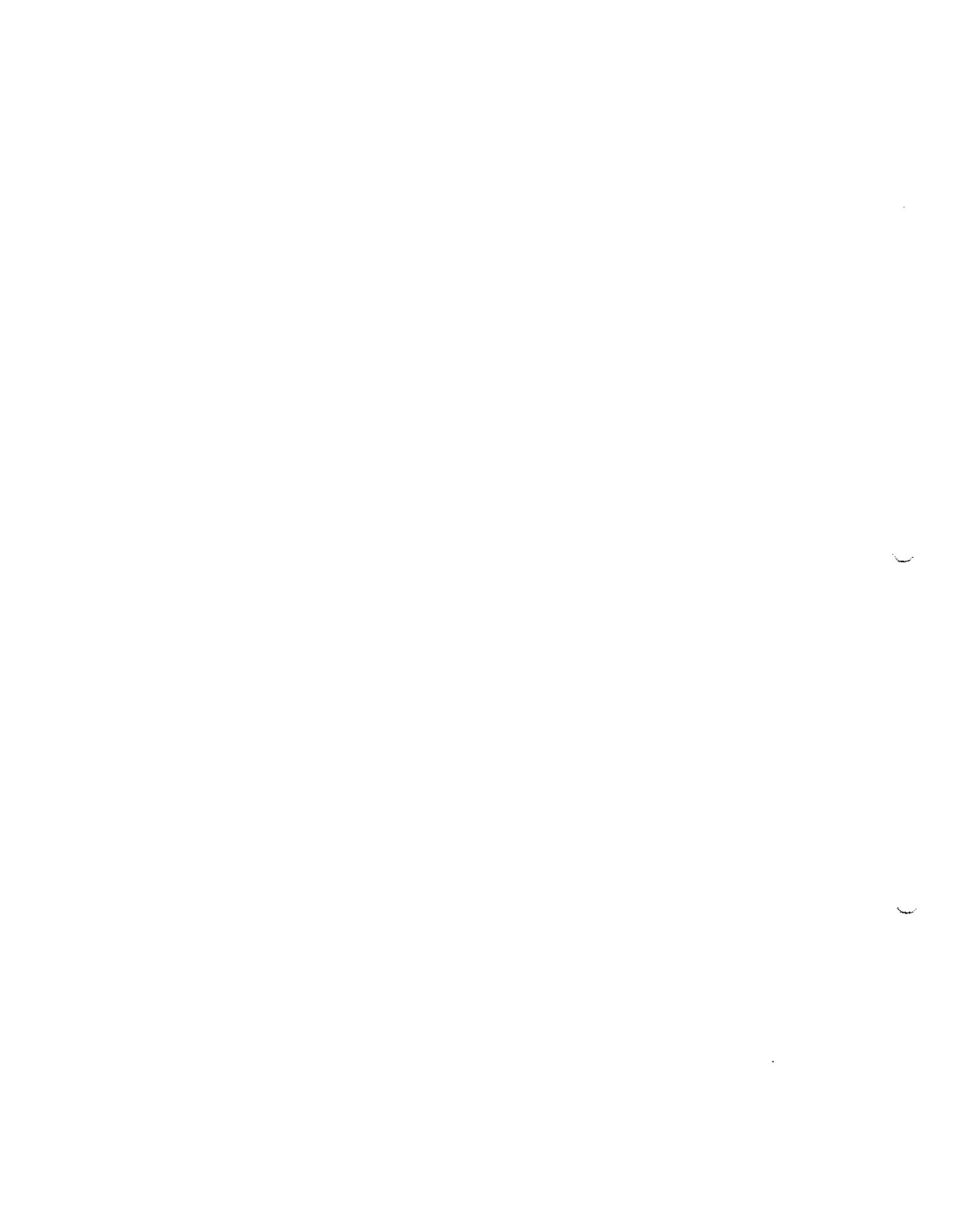
El saldo de la cuenta al 30 de Junio de 2018 es \$625.718.902,90 y el valor de los rendimientos desde la fecha de apertura es de \$ 107.922.251,18

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de Agosto de 2018.

Cordialmente,



DIANA PAOLA LOPEZ
Asesor Senior Banca Oficial Regional Valle y Cauca





LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE CALI

HACÉ CONSTAR

Que a la cuenta de ahorros No. 010200072287 aperturada en el Banco de Davivienda con el nombre de Municipio Santiago de Cali-Asignaciones Directas SGR, ingresaron cuatro abonos correspondientes a reintegros de rendimientos financieros generados en la entidad beneficiaria (Instituto Popular de Cultura) durante el periodo Febrero 2016 a Octubre 2017 por valor de \$2.513.914,16 de acuerdo a extractos bancarios, relacionados de la siguiente manera:

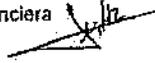
PERIODO	VALOR
Rendimientos Febrero 2016	474.920,00
Rendimientos Julio 2016	1.085.225,00
Rendimientos Enero 2017	953.311,00
Rendimientos Octubre 2017	458,16
TOTAL	2.513.914,16

Se expide esta certificación con el fin de rendir informe al Departamento Nacional de Planeación-DNP.

Dada en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de julio de 2018.


LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO
Subdirectora Departamento Administrativo
Subdirección de Tesorería Municipal

Proyectó: Juan Pablo Oliveros Llanes- Contratista 
Lorena López Ortega - Contratista 

Revisó: Jorge Horacio Zuluaga Hoyos, Profesional Universitario, Líder Subproceso Administración Financiera 



DAVIVIENDA



H01

CUENTA DE AHORROS
DA-MAS
0102 0037 2287

INFORME DEL MES: FEBRERO 2016

Apreciado Cliente
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Entrega Personal en Oficina 0102

Saldo Anterior	\$284,690,800.29
Más Créditos	\$2,070,044.76
Menos Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$286,760,845.05
Saldo Promedio	\$285,666,297.28

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
12 02	\$ 116,467.00+	4227	Abono Bco MINHACIEND 0000039005178041	CENIT
16 02	\$ 474,920.00+	0583	Déposito Cheque con Votante Oficina	VIVERO SAN FERNANDO
29 02	\$ 1,478,657.76+	0000	Generación Intereses Adicionales	



Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos cambiarán a partir del **1 de mayo de 2016**.

Podrán ser consultadas a partir del **16 marzo de 2016** ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Davivienda a partir del 01 de Julio de 2010 reconoce en sus cuentas de ahorro Damas y Fijiclaro, Intereses de 0.10 % E.A. sobre saldo promedio mensual pagadero mes vencido. Estos intereses se reconocen en e partir de saldos mayores a \$ 1.000.000.00

Quiéquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisión fiscal KPMG Ltda. A.A. 77839 de Bogotá
Recuerde que usted también cuenta con nuestra Defensoría del Consumidor Financiero: Carlos Mario Sama Dirección: Calle 64 No 3 B - 60 Oficina 202 PBX: 6032013 Fax: 4823715 Correo Electrónico: datofers@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA



H.01

CUENTA DE AHORROS
0102 0007 2287

INFORME DEL MES: OCTUBRE /2017

Apreciado Cliente
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Entrega Personal en Oficina 0102

Saldo Anterior	\$562,332,507.88
Más Créditos	\$2,439,337.07
Menos Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$564,771,844.95
Saldo Promedio	\$563,514,970.42

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
27 10	\$458.16+	4919	Abono Bón POPULAR 000000000431928	PROCESOS ACH
31 10	\$2,438,878.91+	0000	Ganancia Intereses Adicionales.	

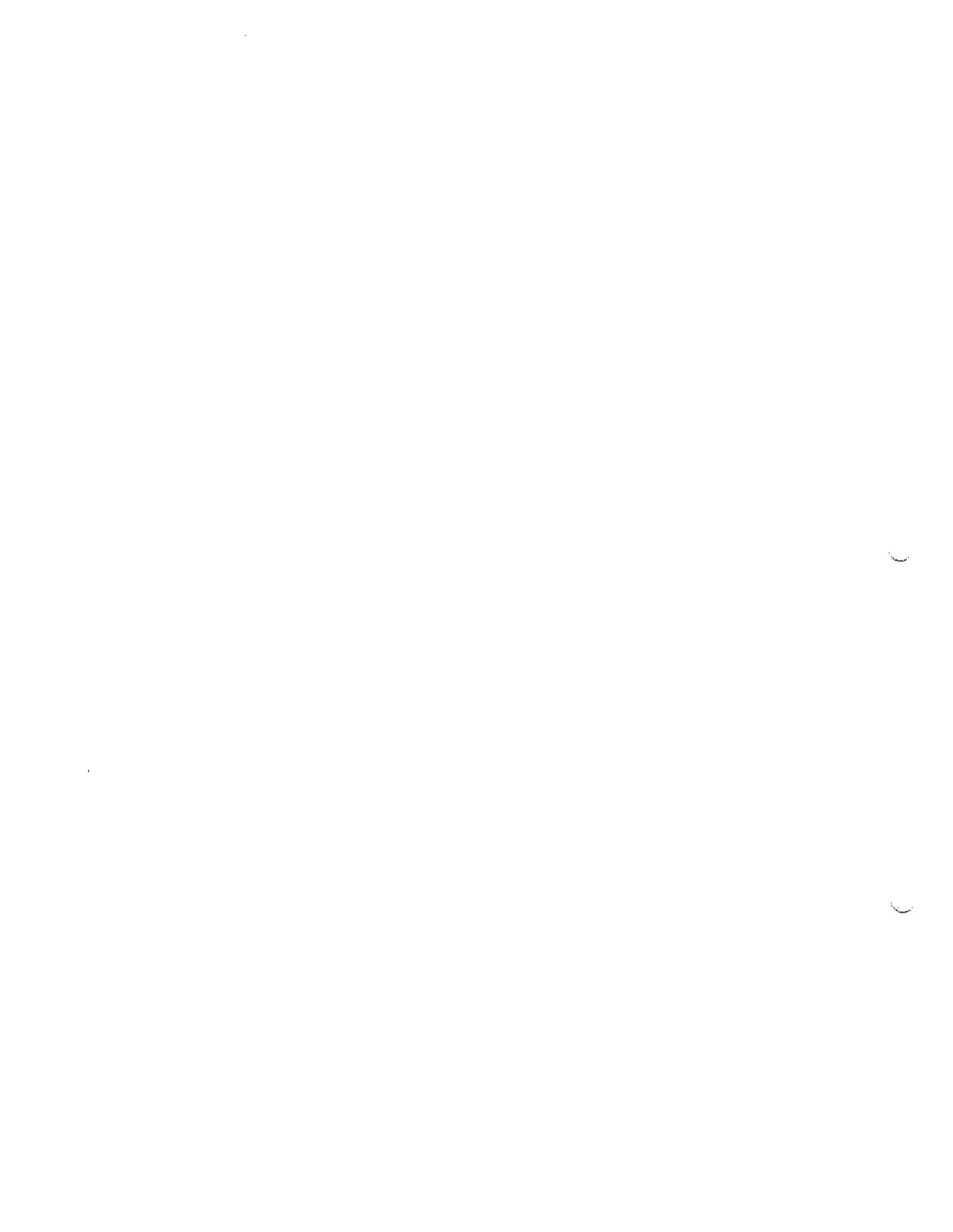
APRECIADO CLIENTE, LAS TARIFAS DE SUS PRODUCTOS CAMBIARÁN A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017.



Podrá consultarlas a partir del 17 de septiembre de 2017 ingresando a www.davivienda.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier discrepancia con el saldo, favor comunicarla a nuestra oficina focal XFMG Ltda. A.A. 71659 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero, Carlos María Somo Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX 6092013 Fax: 4629715 Correo Electrónico: da.kasovic@cliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com





DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS
0102 0007 2287



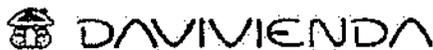
H01

INFORME DEL MES: ENERO /2017

Apreciado Cliente
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Entrega Personal en Oficina 0102

Saldo Anterior	\$529,712,057.15
Más Créditos	\$4,565,548.82
Menos Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$534,277,605.97
Saldo Promedio	\$532,072,171.27

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
12 01	\$ 963,311.00+	2302	Abono Bco POPULAR 0000000900431928	PROCESOS ACH
31 01	\$ 3,812,237.82+	0000	Generada Intereses Adicionales.	



Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos cambiarán a partir del 1 de noviembre de 2016.

Usted podrá consultarlas a partir del 17 de septiembre de 2016 ingresando a www.davivienda.com



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarlo a nuestra revisión fiscal KPMG Ltda. AA 77059 de Bogotá.
Recuerda que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Sierra Dirección: Calle 72 No. 6 - 20 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6062013 Fax: 4823715 Correo Electrónico: datonsordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA



H.01

CUENTA DE AHORROS DA-MAS 0102 0007 2287

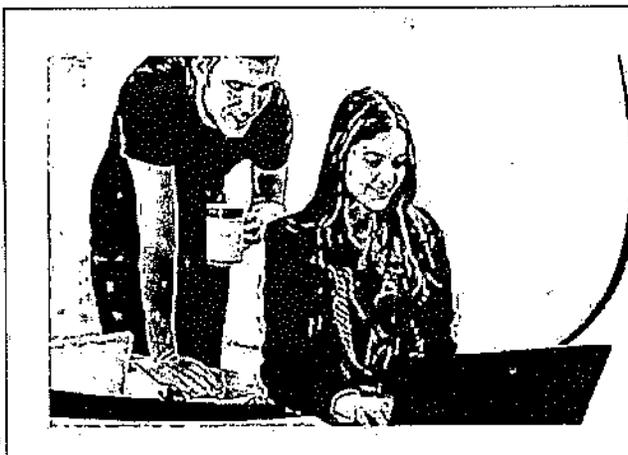
(INFORME DEL MES: JULIO /2016)

Apreciado Cliente
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Entrega Personal en Oficina 0102

Saldo Anterior	\$299,410,051.33
Más Créditos	\$3,150,320.31
Menos Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$302,560,371.64
Saldo Promedio	\$300,643,933.80

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
25 07	\$ 33,343.73+	5224	Abono Ebo MINHACIEND 0000009005178041	CENT
25 07	\$ 1,085,225.00+	8533	Abono Ebo POPULAR 000000900431928	PROCESOS ACH
31 07	\$ 2,031,751.59+	0000	Ganancia Intereses Adicionales.	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos cambiarán a partir del **1 de mayo de 2016**.

Podrán ser consultadas a partir del **16 marzo de 2016** ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Davivienda a partir del 01 de Julio de 2016 reconoce en sus cuentas de ahorro Damas y Fijodaria, Intereses de 0.10 % EA sobre el saldo promedio mensual pagadero más vendido. Estos intereses se reconocerán a partir de saldos mayores a \$ 1.000.000.00

Qualquer diferença com o saldo, favor comunicá-la a nossa revisão fiscal KPMG Ltda. AA 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero Carlos María Serna Dirección: Calle 84 No 3 B - 90 Oficina 202 PEX 0052013 Fax: 4829716 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR

SALDOS DISPONIBLES 2012-2018			
SALDO ASIGNACIONES DIRECTAS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CTA MAESTRA ASIGNACIONES DIRECTAS	SALDO ESPECÍFICAS	TOTAL
\$ 750,350,573.00	\$ 110,436,165.34	\$ -	\$ 860,786,738.34*

*La diferencia de \$3.232.429,34 con respecto al valor de los Recursos Disponibles para aprobación de Proyectos del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales, corresponde a la diferencia en el valor de los rendimientos financieros reportados por dicho sistema y el valor certificado por la Subdirección de Tesorería Municipal de Santiago de Cali.

Beneficiario: Municipio Santiago de Cali



Corte Junio 2018

Indicadores Asignaciones Directas		
% del Presupuesto Aprobado	Valor aprobado antes de la sesión / Presupuesto vigente	0%
% de Financiación del Presupuesto Vigente	Caja acumulada / Presupuesto vigente	66%
% Cumplimiento Plan Bienal de Caja	Caja asignada durante el bienio / Plan Bienal de Caja acumulado al mes respectivo	28%
Promedio mensual caja	Promedio de ingresos efectivos a caja de los últimos tres meses del bienio	\$ 1.213.818,00
% del valor aprobado financiado	Caja acumulada / Valor aprobado antes de la sesión de OCAD	0%
% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD	Caja acumulada / (Valor aprobado antes de la sesión de OCAD + valor a ser aprobado en el OCAD)	0%

INFORME ESTADO DE LOS PROYECTOS APROBADOS ANTE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD

FECHA DE APROBACIÓN	CODIGO BPIN	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR SGR	CUMPLIMIENTO/ARTICULACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO	TIEMPO PROYECTADO DE TERMINACIÓN (Obra física y Financiera)	% DE EJECUCIÓN Obra física y Financiera	ESTADO DEL PROYECTO EN APLICATIVO GESPROY	ALERTAS (Fecha - Detalle)	SEGUIMIENTO A ALERTAS
Julio 23 de 2015	2015760010001	Fortalecimiento de las dinámicas culturales y sociales en torno a las artes populares y tradicionales del Municipio de Santiago de Cali	\$200.000.000,00	*Articulación con PND: Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad Para Todos 2010-2014, Programa 21604 Formación artística y creación cultural. *Articulación con PDD: Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca "Vallecaucanos Hagámoslo bien" periodo 2012-2015 Programa Entornos y equipamiento para la oferta de bienes y servicios sociales. *Articulación con PDM: Plan de Desarrollo Municipal Cali CALIDA Bienestar para Todos, Programa 32040010008 Cali Artística y Cultural	No Aplica	100%	Cerrado	No Aplica	No Aplica

Secretario Técnico del OCAD

Comunidades étnicas asentadas en el municipio de Santiago de Cali

Según datos de la Secretaría de Bienestar de la Alcaldía de Cali, el municipio de Santiago de Cali cuenta con 6 cabildos indígenas, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Cabildo	Población 2017
1	Nasa	4.734
2	Inga	664
3	Yanacona	2.554
4	Kofan	136
5	Quichua	507
6	Guambiano	276
Total		8.871

Por su parte, con lo que respecta a las comunidades Afro, la ciudad cuenta con 3 Consejos Comunitarios:

- La Playa Renaciente – ubicado en el corregimiento de Navarro.
- Palenque el Hormiguero – ubicado en el corregimiento del Hormiguero.
- Las dos Aguas de Cascajal – Ubicado en el corregimiento de Navarro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1530 de 2012, los ingresos por Asignaciones Directas que recibió el Municipio de Santiago de Cali, no son los suficientes para destinar, al menos el 3% de los mismos para proyectos de inversión con enfoque diferencial para esta población.

